

ORDENANZA 03/23

VISTO:

Que habiendo llegado a nuestro Departamento Ejecutivo Municipal, una nota de la Dra. Graciela Fiol, en su carácter de presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios, de la localidad de Mariano I. Loza;

CONSIDERANDOS:

Que, en dicha nota, solicita se otorgue la cesión respectiva del inmueble que se requiere para la construcción de su sede.

Que fueron arduas las tareas que se llevaron a cabo con el fin de sanear dichos requerimientos.

Que por otra parte, se solicitó al agrimensor Mariano Mazzoni un relevamiento con el fin de proceder a la autorización de la cesión definitiva de dicho predio para la construcción antes indicada.

Que la cesión tiene su génesis en la búsqueda de una solución para que dicha institución pueda realizar las mejoras en materia de infraestructura que completen criterios esenciales de calidad constructiva y equidad social para promover la participación, el progreso y la integración social.

Qué asimismo, es oportuno destacar, las reiteradas notas de la Comisión Directiva de Asociación de Bomberos Voluntarios, de la localidad de Mariano Indalecio Loza, peticionando la solución en cuanto al inmueble, que poseen de larga data.

POR TODO ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Mariano Indalecio Loza, a una fracción de la Parcela II-a de la Mensura 3081-LL.

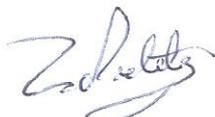


Artículo 2º. SE HACE ABSOLUTA RESERVA, a favor del Municipio de Mariano Indalecio Loza de la fracción comprendida desde el Vértice "A" de dicha Mensura, lo que contribuye quince meros de frente sobre calle Álvarez de Arenales hacia el Este y desde el mismo vértice "A" de la Mensura N° 3081-LL, quince metros hacia el sur por calle Catamarca, con iguales medidas de contra frente y contra fondo: encerrando una superficie de 225 metros cuadrados.

Artículo 3º. Que también se define que el resto de dicha parcela se cederá a la asociación de Bomberos Voluntarios, CON EL CARGO DE CONSTRUIR SU CUARTEL EN EL TERMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA y que caso contrario volverá la titularidad al Municipio de Mariano I. Loza.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 8:30hs del día 10 de julio del 2023.



MARIA ALEJANDRA PUCHEÁ
VICEINTENDENTE
Pte. Concejo Municipal
Municipalidad M. I. Loza Ctes.